



## **MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PATRONAT MUNICIPAL DE SERVEIS D'ATENCIÓ A LES PERSONES DE MARTORELL, DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y/O DEPORTIVAS DIRIGIDAS A LOS CIUDADANOS DE MARTORELL, PARA EL AÑO 2026.**

El 9 de junio de 2026, la Sra. Soledad Rosende Castillo, vicepresidenta primera del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, por delegación de funciones, dictó la siguiente resolución:

### **“Resolución 243/2026**

**Expediente núm.:** 393/2026

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Subvenciones por Concurrencia Competitiva

**Asunto del Expediente:** Convocatoria subvenciones destinadas a la realización de actividades físicas y/o deportivas dirigidas a los ciudadanos de Martorell para el año 2026

### **HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Identificación del expediente:** Expediente núm. 393/2026. Aprobación de la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de actividades físicas y/o deportivas dirigidas a los ciudadanos de Martorell para el año 2026.

- I. Por resolución de la presidencia núm. 143/2026, de fecha 14 de abril de 2026, se aprobó la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de actividades físicas y/o deportivas dirigidas a los ciudadanos de Martorell para el año 2026, por un importe total de 207.000,00 €, que fue ratificada por la Comisión de Gobierno de fecha 28 de abril de 2026.
- II. El responsable del Área de Deportes emite informe sobre el aumento de la consignación del importe de la subvención de la convocatoria.
- III. El pasado 18 de mayo de 2026 finalizó el plazo de presentación de solicitudes de subvención para esta convocatoria. Y, una vez analizadas las solicitudes de subvención presentadas, es necesario ampliar el importe total de la convocatoria en 5.200,00 €, pasando de 207.000,00 € a 212.200,00 € para atender las necesidades de las entidades deportivas.
- IV. Desde el departamento de Intervención se ha informado de que en el presupuesto del Patronato existe crédito adecuado y suficiente en la partida 2000 34100 48666 – Subvenciones Deportes, para hacer frente a la ampliación del importe de la convocatoria de subvenciones para el año 2026.
- V. Las Bases para el otorgamiento de subvenciones destinadas a la realización de actividades físicas y/o deportivas dirigidas a los ciudadanos de Martorell, en su artículo 11.1, establecen que el procedimiento de subvención se iniciará mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno del Patronato de convocatoria de concurso público.



No obstante, como la próxima sesión ordinaria de éste órgano no tendrá lugar hasta el próximo 22 de junio de 2026 y es necesario agilizar el trámite de ampliación del importe de consignación para el procedimiento de concesión de estas subvenciones, debe procederse a su aprobación mediante resolución de la presidencia del Patronato, que se ratificará en la primera Comisión de Gobierno que se lleve a cabo.

## RESOLUCIÓN

**Primero.** Aprobar el incremento del importe de subvención de la convocatoria de concurso público para el otorgamiento de subvenciones destinadas a la realización de actividades físicas y/o deportivas dirigidas a los ciudadanos de Martorell para el año 2026, pasando de 207.000,00 € (doscientos siete mil euros) a 212.200,00 € (doscientos doce mil doscientos euros) como importe final de la mencionada convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de actividades físicas y/o deportivas dirigidas a los ciudadanos de Martorell para el año 2026, que se desarrollará según las bases aprobadas definitivamente por acuerdo de la Comisión de Gobierno del Patronat Municipal de Educación Física y Deportes de Martorell, de fecha 10 de diciembre de 2001, publicadas en el BOP núm. 300, de 15 de diciembre de 2001.

**Segundo.** Proceder a hacer pública la presente resolución mediante anuncio en el tablón de edictos.

**Tercero.** Ratificar la presente Resolución en la próxima Comisión de Gobierno del Patronato.

**Cuarto.** Trasladar la presente resolución a los departamentos de Intervención y Comunicación, y a los integrantes de la Comisión calificadora.”

Lo que se comunica, a los efectos oportunos.

Martorell, documento firmado electrónicamente al margen.

El Secretario,